

se consideren afectadas podrán formular, por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

1. Don Florencio García Tamurejo.
2. Don Mariano Murillo Murillo.
3. Don Gonzalo Fernández de Córdoba.

Badajoz, 21 de junio de 1985.-El Ingeniero Director.-P. A., el representante de la Administración, Juan J. Villalobos Borrachero.-9.416-E (48299).

12737 *RESOLUCION de 25 de junio de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de desdoblamiento de la CN-1, Madrid-Irún, entre los puntos kilométricos 34 a 49, término municipal de Pedrezuela (Madrid).*

Este Centro de estudio y Apoyo Técnico de Madrid ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que los días y horas que se

expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Pedrezuela al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo, y en el Ayuntamiento de Pedrezuela, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afecta. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrían a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Pedrezuela y en las oficinas de este Centro, sito en el paseo de la Castellana, sin número, edificio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Madrid, 25 de junio de 1985.-El Ingeniero Jefe.-9.614-E (49390).

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE PEDREZUELA

FINCA Nº	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE A EXPROPIAR (Ha.)	FORMA DE QUE SE EXPROPIA	CLASE DE CULTIVO
		POLIGONO	PARCELA			
1	PABLO CHICHON SANZ c/ General Alvarez de Castro, 32.- 28010-MADRID	2	184	0,0495	Parcial	Cereal
2	LINO ANTONIO SERRANO PEDREZUELA (MADRID)	3	489	0,0395	Parcial	Pastizal
3	NICOLAS Y PILAR CHICHON GONZALEZ c/ María de Guzmán, nº 1.- 28003-MADRID	3	491	0,0885	Parcial	Cereal
4	HRDS. DE GREGORIO MARTIN GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	3	492	0,0925	Parcial	Cereal
5	JOSE BENJAMIN DE LA FUENTE LARROCA Notf: Catalina de la Fuente Larroca c/ Centenera, 10-Bajo C.- 28017-MADRID	3	941	0,0655	Parcial	Cereal
6	JOSE BENJAMIN DE LA FUENTE LARROCA Notf: Catalina de la Fuente Larroca c/ Centenera, 10-Bajo C.- 28017-MADRID	3	515	0,0520	Parcial	Cereal
7	JOSE BENJAMIN DE LA FUENTE LARROCA Notf: Catalina de la Fuente Larroca c/Centenera, 10-Bajo C.- 28017-MADRID	3	939	0,0545	Parcial	Cereal
8	HRDS. DE LUCIO CHICHON DE LA FUENTE PEDREZUELA (MADRID)	3	516	0,0615	Parcial	Cereal
9	GERARDO SANZ DE LA FUENTE PEDREZUELA (MADRID)	3	517	0,0135	Parcial	Cereal
10	HRDS. DE CASIANA GONZALEZ LARROCA PEDREZUELA (MADRID)	3	521	0,1705	Parcial	Cereal
11	ANTONIO ALCALA VALDEMORO c/ Marquesa Vda. de Aldana, 5-10-18.- ALCOBENDAS	3	522	0,1020	Parcial	Cereal
12	HIGINIO HERNANZ CHICHON PEDREZUELA (MADRID)	3	534	0,0175	Parcial	Pradera
13	HIGINIO HERNANZ CHICHON PEDREZUELA (MADRID)	3	533	0,0065	Parcial	Pradera
14	MARIÁ SANZ CHICHON PEDREZUELA (MADRID)	3	537	0,0245	Parcial	Pradera
15	ANGEL SANZ CHICHON SAN AGUSTIN DE GUADALIX (MADRID)	3	538	0,0260	Parcial	Pradera

FINCA Nº	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE A EXPROPIAR (Ha.)	FORMA DE QUE SE EXPROPIA	CLASE DE CULTIVO
		POLÍGONS	PÁRCELA			
16	RESTITUTO CHICHON DE LA FUENTE PEDREZUELA (MADRID)	3	547	0,0575	Parcial	Pradera
17	JACINTA GONZALEZ CHICHON PEDREZUELA (MADRID)	3	548	0,0920	Parcial	Pradera
18	JUAN SERRANO DE LA FUENTE PEDREZUELA (MADRID)	3	557	0,0925	Parcial	Pradera
19	VICTORIA HERNANZ VILLEGAS PEDREZUELA (MADRID)	3	558	0,0440	Parcial	Pradera
20	ENCARNACION SANZ DEL SARRO PEDREZUELA (MADRID)	3	564	0,0410	Parcial	Cereal
21	HRDS. DE EUSEBIO DE LA FUENTE GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	3	565	0,0360	Parcial	Cereal
22	HRDS. DE EUSEBIO DE LA FUENTE GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	3	1.204	0,0440	Parcial	Cereal
23	PABLO PORTONES CLIMADES c/ Lope de Rueda, 30.- 28009-MADRID	3	566	0,0745	Parcial	Jardín
24	VALENTIN SANZ SANZ PEDREZUELA (MADRID)	3	567	0,0360	Parcial	Cereal
25	RUFINO DE LA FUENTE BENITO PEDREZUELA (MADRID)	3	568	0,0280	Parcial	Cereal
26	JACINTA GABRIEL SANZ PEDREZUELA (MADRID)	3	570	0,1780	Total	Cereal
27	RUFINA ELVIRA SANZ c/ Marques de Urquijo, 71-59-A.- 28008-MADRID	3	573	0,1175	Total	Cereal
28	MARGARITA SERRANO ARIZA c/ Mataelpino nº 10.- 28002-MADRID	3	576	0,1620	Total	Cereal
29	MARTINA SANZ SANZ PEDREZUELA (MADRID)	3	578	0,0080	Parcial	Cereal
30	CAYETANA GONZALEZ BLAZQUEZ PEDREZUELA (MADRID)	3	579	0,0745	Parcial	Cereal
31	HRDS. DE PEDRO MARTIN BAONZA PEDREZUELA (MADRID)	3	580	0,0315	Parcial	Cereal
32	HRDS. DE PEDRO MARTIN BAONZA PEDREZUELA (MADRID)	1	344	0,0190	Total	Cereal
33	INES VILLEGAS DE LAHROCA SAN AGUSTIN DE GUADALIX (MADRID)	1	355	0,0200	Parcial	Cereal
34	JUAN FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ c/ de las Heras, 58.- PEDREZUELA (MADRID)	1	353	0,4480	Total	Pastizal
35	EMILIO SANZ SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	352	0,2635	Total	Pastizal
36	MARIANO SANZ BLASCO PEDREZUELA (MADRID)	1	351	0,1640	Total	Pastizal
37	HRDS. DE FELIX SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	350	0,0225	Parcial	Pastizal
38	HRDS. DE PABLO CHICHON DE LA FUENTE PEDREZUELA (MADRID)	2	347	0,0885	Total	Pastizal
39	HRDS. DE JUAN DE LA FUENTE PEDREZUELA (MADRID)	1	339	0,0160	Parcial	Cereal
40	ISIDRO CHICHON GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	338	0,0410	Parcial	Cereal
41	LUCIA GONZALEZ CHICHON PEDREZUELA (MADRID)	1	333	0,0270	Parcial	Cereal
42	HRDS. DE JUNA DE LA FUENTE PEDREZUELA (MADRID)	1	332	0,0240	Parcial	Cereal
43	RUFINO DE LA FUENTE BENITO PEDREZUELA (MADRID)	1	330	0,0655	Parcial	Cereal
44	JUANA DIAZ ALCOBENDAS (MADRID)	1	322	0,1030	Parcial	Cereal
45	HRDS. DE JULIO DE LA FUENTE CHICHON PEDREZUELA (MADRID)	1	321	0,0425	Parcial	Cereal

FINCA NR	PROPIETARIO	DATOS CADASTRALES		SUPERFICIE A EXPROPIAR (Ha.)	FORMA DE QUE SE EXPROPIA	CLASE DE CULTIVO
		POLIGONO	PARCELA			
46	PABLO PORTONES CLEMADES c/ Lopes de Rueda, 30.- 28009-MADRID	1	320	0,0360	Parcial	Jardín
47	FELIX SANZ CHICHON PEDREZUELA (MADRID)	1	318	0,0975	Parcial	Cereal
48	JUSTO GONZALEZ SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	316	0,0800	Parcial	Cereal
49	EULALIA VILLEGAS SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	315	0,1130	Parcial	Cereal
50	JESUS SANTAMARIA GOMEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	303	0,0925	Parcial	Cereal
51	ANANIAS Y OLGA DE LA FUENTE GONZALEZ c/ Artajona, 16-49 C.- 28039-MADRID	1	302	0,1260	Parcial	Cereal
52	CANDIDO CHICHON SANZ c/ Andrés Mallado nº 50.- 28015-MADRID	1	301	0,0535	Parcial	Cereal
53	POLICARPO SANZ DE LA FUENTE REDUEÑA (MADRID)	1	300	0,0925	Parcial	Cereal
54	ALMUDENA LOPEZ MARTIN EL VELLÓN (MADRID)	1	295	0,0620	Parcial	Cereal
55	ROSA DE AGUEDA SANTO DOMINGO PEDREZUELA (MADRID)	1	292	0,0465	Parcial	Cereal
56	BONIFACIO GONZALEZ GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	291	0,0900	Parcial	Cereal
57	CLAUDINA DE LAS HERAS GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	281	0,0640	Parcial	Cereal
58	HRDS. DE JUSTO DE LA FUENTE SANZ Notf: Angel Valcarcel de la Fuente c/ de la Fuente.- EL MOLAR (MADRID)	1	278	0,1380	Parcial	Cereal
59	HRDS. DE CONCEPCION DE LA FUENTE, HRDS. DE GA- BRIEL DE LA FUENTE SANZ Y HRDS. DE JUSTO DE LA FUENTE SANZ Notf: Angel Valcarcel de la Fuente c/ de la fuente.- EL MOLAR (MADRID)	1	277	0,2375	Parcial	Pastizal
60	PAULINO SANZ SANZ PEDREZUELA (MADRID)	2	109	0,0260	Parcial	Cereal
61	MARCELIANO DE MINGO AGUADO c/ de la Fuente.- EL MOLAR (MADRID)	2	92	0,2305	Parcial	Cereal
62	HRDS. DE CASIMIRO SANZ CHICHON PEDREZUELA (MADRID)	1	276	0,2450	Parcial	Pastizal
63	TRINIDAD SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	275	0,0920	Parcial	Pastizal
64	ANSELMO SANZ CHICHON Y ANDRES SANZ GABRIEL PEDREZUELA (MADRID)	1	274	0,0005	Parcial	Pastizal
65	LAZARO MARTIN MARTIN c/ Canales, s/n.- EL MOLAR (MADRID)	1	271	0,1700	Parcial	Acceso en tierra
66	DIONISIO GONZALEZ SANZ VENTURA (MADRID)	1	270	0,1900	Parcial	Pastizal
68	TEODORA MARTIN HERNANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	268	0,1470	Parcial	Cereal
69	MARIA SANZ CHICHON PEDREZUELA (MADRID)	1	157	0,0825	Parcial	Cereal
70	ROSALIA QUINTANA SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	156	0,0760	Parcial	Pastizal
71	ROSALIA QUINTANA SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	155	0,0040	Parcial	Cereal
72	HRDS. DE TOMAS SANZ GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	154	0,0130	Parcial	Cereal
73	HRDS. DE TOMAS SANZ GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	153	0,1870	Parcial	Cereal
74	NIEVES DE LA FUENTE GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	151	0,0665	Parcial	Cereal

FINCA Nº	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE A EXPROPIAR (Ha.)	FORMA DE QUE SE EXPROPIA	CLASE DE CULTIVO
		POLÍGONO	PARCELA			
75	MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	150	0,0945	Parcial	Cereal
76	TERESA MARTIN SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	144	0,0850	Parcial	Cereal
77	JUAN CHICHON GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	142	0,1970	Parcial	Cereal
78	JUAN CHICHON GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	141	0,1610	Parcial	Cereal
79	JUAN CHICHON GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	127	0,1915	Parcial	Pastizal
80	JUAN CHICHON GONZALEZ PEDREZUELA (MADRID)	1	126	0,0410	Parcial	Pastizal
81	VICTORIA HERNANZ VILLEGAS PEDREZUELA (MADRID)	1	125	0,1320	Parcial	Pastizal
82	NIEVES GONZALEZ SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	124	0,1115	Parcial	Cereal
83	MARIA SANZ CHICHON PEDREZUELA (MADRID)	1	123	0,0735	Parcial	Cereal
84	HRDS. DE MARGARITA MARTIN GONZALEZ c/ Azcona nº 8-19.- 28028-MADRID	1	122	0,0795	Parcial	Cereal
85	NIEVES GONZALEZ SANZ PEDREZUELA (MADRID)	1	121	0,1530	Parcial	Cereal
86	MELITON GABRIEL BALLESTEROS PEDREZUELA (MADRID)	1	120	0,0285	Parcial	Cereal

ANEXO QUE SE CITA

Finca	CITACION			
	HORA	DIA	MEZ	ANO
1 & 5	9,00	10	Julio	1.985
6 & 10	9,30	10	Julio	1.985
11 & 15	10,00	10	Julio	1.985
16 & 20	10,30	10	Julio	1.985
21 & 25	11,00	10	Julio	1.985
26 & 30	11,30	10	Julio	1.985
31 & 35	12,00	10	Julio	1.985
36 & 40	12,30	10	Julio	1.985
41 & 45	13,00	10	Julio	1.985
46 & 50	13,30	10	Julio	1.985
51 & 55	14,00	10	Julio	1.985
56 & 61	16,30	10	Julio	1.985
62 & 67	17,00	10	Julio	1.985
67 & 73	17,30	10	Julio	1.985
74 & 80	18,00	10	Julio	1.985
80 & 86	18,30	10	Julio	1.985

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12738 RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.908, zapato de seguridad marca «Yalat», modelo Yalwind (J), de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del zapato de seguridad marca «Yalat», modelo Yalwind (J), de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero. Homologar el zapato de seguridad marca «Yalat», modelo Yalwind (J), de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, Sociedad Anónima», con domicilio en Artajona (Navarra), carretera de Puente la Reina, s/n, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dicho modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.908 15-4-85» zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 3 de enero de 1980.

Madrid, 15 de abril de 1985. El Director general, Francisco José García Zapata.

12739 RESOLUCION de 15 de abril de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.909 el destornillador estándar, marca «Isofor», referencia 810-3 x 100, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del destornillador estándar, marca «Isofor», referencia 810-3 x 100, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el destornillador estándar, marca «Isofor», referencia 810-3 x 100, fabricado y presentado por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera nacional II, Km. 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada destornillador estándar de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible en sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los